GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

UPVM UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses

Julio, 2016.

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica del Valle de México, se realiza con el objeto único de reforzar la aplicación de los valores que requiere la institución, y promover el comportamiento profesional, ético y responsable de su personal.

Los valores que refiere el presente instrumento se basan en la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Respeto e Igualdad, así como lo establece el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de ética y prevención de conflicto de intereses, publicado el 30 de Noviembre de 2015.

El presente Código de Conducta, se sustenta en nuestro objetivo principal: “Formar profesionales, docentes e investigadores para la aplicación y generación de conocimientos”; en el documento se incorporan valores que resultan indispensables de observar en la UPVM; ya que estos están directamente vinculados con situaciones específicas que se presentan o pueden presentarse a los servidores públicos de la Institución.

Este instrumento no intenta suplir las leyes o reglamentos ya existentes en la UPVM, sino fortalecer con él, la confianza que nuestros alumnos y alumnas han depositado para formarse profesionalmente.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Las y los servidores públicos de la UPVM nos comprometemos a orientar nuestras acciones hacia el bien común y la transformación de nuestra sociedad; pensando y actuando con nuestros siguientes valores:

1. **Dignidad Humana.**
 Ejercemos nuestra condición inherente de ser humano, reconociendo la dignidad de las personas ante cualquier adversidad.

2. **Integridad ética y Profesional.**
 Nos comprometemos a ser coherentes y actuar en correspondencia en todo momento, cumpliendo con mayor eficacia nuestras obligaciones.

3. **Excelencia.**
 Logramos un desempeño que vaya habitualmente más allá del cumplimiento rutinario del deber.

4. **Honestidad.**
 Todas nuestras acciones serán reconocidas por su integridad y coherencia tanto en su pensar como su actuar.

5. **Propiedad Intelectual.**
 Reconocemos y respetamos la propiedad intelectual y el mérito de los demás.

6. **Conflicto de intereses.**
 Evitamos conflictos de interés de cualquier tipo y, en caso de presentarse, los informamos ante las instancias correspondientes.

7. **Pertenencia.**
 Buscamos el beneficio de la Universidad por encima del beneficio personal.

8. **Norma de Conducta.**
 Conocemos y cumplimos el marco normativo que rige nuestra actividad a nivel institucional, nacional e internacional.

9. **Comunicación.**
 Contribuimos al intercambio de información de forma efectiva, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de mis compañeros.

10. **Puntualidad.**
 Mantenemos un esfuerzo de estar a tiempo en el lugar adecuado, además de ser una característica en nuestro empleo, cargo o comisión de poder terminar las tareas requeridas en los plazos señalados, concibiéndola como un signo de consideración hacia las personas.

11. **Perseverancia.**
 Alcanzamos las metas propuestas, aunque surjan dificultades internas o externas para alcanzar el resultado u obtener una meta propuesta, es un esfuerzo continuado por buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.

12. **Responsabilidad.**
 Establecemos un compromiso con la Misión y Visión, para alcanzar la excelencia de la Institución, transformando nuestro talento en servicio.

13. **Tolerancia.**
 Mantenemos un ambiente de respeto a las opiniones y diversidad de los demás; así como la disposición de enriquecer el propio punto de vista a partir de la apertura y comprensión del otro.

14. **Identidad.**
Fomentamos en los alumnos, egresados, personal académico, administrativo y directivo la identidad nacional, estatal e institucional; promoviendo programas educativos, culturales, deportivos, artísticos y de desarrollo sustentable.

15. **Orden.**
Mantenemos la adecuada organización y planificación en las tareas encomendadas, involucra las nociones de disposición, aprovechando el tiempo al máximo y utilizando adecuadamente los recursos que nos son disponibles.

16. **Humildad.**
Reconocemos el justo valor de sí mismo y de los demás al identificar cualidades, limitaciones y debilidades actuando sin orgullo, y por consecuencia dar el trato que se merece cada cual.

17. **Disciplina.**
Mantenemos la voluntad y acción al cumplimiento de un fin digno de alcanzar, acatando normas (especialmente en lo moral) por convencimiento propio.

18. **Cooperación.**
Trabajamos con compañerismo para lograr un mismo fin.

19. **Actitud de Servicio.**
Trabajamos con disposición, amabilidad y calidad al realizar las actividades encomendadas.

20. **Integridad.**
Nos comprometemos a procurar la justicia, basándonos en ella y actuamos con rectitud.

21. **Verdad.**
Mantendremos siempre la veracidad en nuestras palabras y acciones que con motivo del empleo, cargo, comisión o funciones desarrollemos.

22. **Libertad y desarrollo de pensamiento.**
Actuamos con independencia de criterio y creatividad de pensamiento, para alcanzar todo nuestro potencial, y promovemos el debate constructivo, creativo y crítico de las ideas, así como la tolerancia de los que discrepen.

23. **Iniciativa.**
Adoptamos una actitud proactiva para emprender acciones, creamos oportunidades y mejoramos resultados, sin necesidad de un requerimiento de nuestro superior.

24. **Flexibilidad.**
Estamos siempre dispuestos a adaptarnos a los cambios del entorno y las circunstancias a las que nos enfrentamos, modificando nuestra actitud y conducta para mejorar el entendimiento, armonía y convivencia con los demás.

25. **Espíritu de investigación.**
Mantenemos siempre una actitud subjetiva en busca de soluciones de investigación y buscamos soluciones serias con métodos adecuados.

26. **Liderazgo.**
Tenemos el carácter y firmeza en la toma de decisiones y en la exigencia de que estas se cumplan, tanto con otros, como con nosotros mismos.

27. **Empatía.**
Nos relacionamos con las demás personas con facilidad y agrado, y mantenemos un equilibrio en nuestro estado emocional.

28 **Respeto.**

Reconocemos los derechos de nuestros compañeros y los de los ciudadanos que demandan nuestros servicios en igualdad de condiciones.

29 **Transparencia.**

Permitimos y garantizamos el acceso a la información, sin más límite que imponga el interés público y los derechos de privacidad establecidos por ley.

Como servidores públicos de la Universidad Politécnica del Valle de México nos comprometemos a cumplir los lineamientos contenidos en el Código de Conducta y a convertirlos en parte de nuestra vida y quehacer cotidianos.

Este Código de Conducta rige para todo el personal de la Universidad Politécnica del Valle de México.

El presente Código de Conducta será difundido ampliamente entre las y los servidores públicos de la Universidad, así como en la página web de la misma.

Los casos no previstos en este Código serán resueltos por el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

El incumplimiento del Código de Ética y Conducta está sujeto a penalidades y sanciones que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta pérdida de la relación laboral, sanciones civiles o penales según las faltas que se cometan, establecidas en el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para el personal Académico y Administrativo de la UPVM.

G L O S A R I O

Código de Conducta.- Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Valle de México.

UPVM.- Universidad Politécnica del Valle de México.

Servidores Públicos.- Personal académico, administrativo y directivo de la UPVM.

El presente Código fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, a los siete días del mes de Julio de 2016.